

NEW YORK CITY

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
División de adjudicación

> ¿Tiene multas?

Su guía sobre
las audiencias por
multas de estacionamiento

Ayuda para que la gente
pague la cantidad
correcta a tiempo.



La misión del Departamento de Finanzas de la Ciudad de Nueva York consiste en ayudar a la gente a pagar la cantidad “correcta” a tiempo. La División de Adjudicación ayuda a determinar cuál es el monto “correcto” de la multa por estacionamiento ofreciendo un foro independiente y justo para que usted cuestione su multa. El Departamento de Finanzas no expide multas por estacionamiento. El trabajo del departamento consiste en procurar que las agencias responsables de expedir multas lo hagan correctamente y escuchen su explicación de por qué no debería haberse expedido una multa.

Queremos asegurarnos de que usted comprenda las normas y que al final de su audiencia sienta que fue tratado de manera justa y apropiada. Esta guía lo ayudará si decide cuestionar su multa. Brinda información que lo ayudará a presentar el mejor caso posible. Describimos las defensas comunes a la mayoría de las infracciones y qué evidencia se requiere para sustentar la defensa que está reclamando.

Creemos que si usted sabe qué se requiere, comprenderá mejor cómo nuestros jueces conforman sus decisiones y, por lo tanto, comprenderá mejor el proceso de adjudicación de multas por estacionamiento.

Esperamos que este folleto le resulte informativo y útil. Como siempre, esperamos sus comentarios. Visite nuestro sitio Web, en nyc.gov/finance, para comunicarnos qué podemos hacer para prestarle mejores servicios.

> Índice

PROHIBIDO DETENERSE	Boca de incendio	Código - 40	10
	Paso de peatones	Código - 50	11
	Acera	Código - 51	11
	Rampa para peatones	Código - 67	12
	Prohibido estacionar – Excepto matrículas o permisos para discapacitados	Código - 27	7

PROHIBIDO PERMANECER	Estacionar en doble fila	Código - 46	11
	Prohibido permanecer – Parada de autobús	Código - 19	6
	Prohibido permanecer – En todo momento	Código - 14	5
	Prohibido permanecer – Excepto vehículos autorizados	Código - 17	5

PROHIBIDO ESTACIONAR	Prohibido estacionar – SCR (Disposición de limpieza de calles)	Código - 21	7
	Prohibido estacionar – En todo momento	Código - 20	6
	Prohibido estacionar – Excepto vehículos autorizados	Código - 24	5

PARQUÍMETROS VENCIDOS y ROTOS	Parquímetro vencido	Código - 34	8
	Muni-Meter vencido	Código - 37	9
	No exhibe el recibo del Muni-Meter	Código - 38	9
	Exceso en el tiempo de estacionamiento en un parquímetro roto o faltante	Código - 32	10

INSCRIPCIÓN INSPECCIÓN y MATRÍCULAS	Etiqueta adhesiva de inscripción faltante o vencida	Código - 70	12
	Etiqueta adhesiva de inspección faltante o vencida	Código - 71	13
	Matrículas faltantes o exhibidas incorrectamente	Código - 74	13

DEFENSAS GENERALES	Emergencia médica		14
	La ubicación no existe		14
	Vehículo averiado		14
	Vehículo autorizado		14
	Matrículas perdidas o robadas y/o artículos de inscripción		14
	Vehículo robado		14
	Vehículo vendido o transferido		14

CUADRO DE DEFENSA ANTE INFRACCIONES POR ESTACIONAMIENTO CENTROS DE NEGOCIO DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS	15
SI DESEA SOLICITAR UNA AUDIENCIA POR CORREO	16



¿Se escribió correctamente la multa?

Una multa es defectuosa cuando falta o se describe en forma incorrecta un elemento obligatorio conforme a la ley. Las multas defectuosas podrán ser desestimadas incluso si usted no tiene otra defensa para una infracción cobrada. Al realizar una audiencia, el Departamento de Finanzas revisará las citaciones emitidas recientemente para estos defectos y si el Departamento de Finanzas encuentra algún defecto desestimará las multas.

Código de infracción y descripción	Defensas posibles	Evidencia necesaria
<p data-bbox="97 208 422 293">Código -14 Prohibido permanecer – Parada de autobús</p> <p data-bbox="97 316 422 347">Recuerde</p> <ul data-bbox="97 370 422 857" style="list-style-type: none"> • Sólo se requiere un cartel para abarcar una cuadra entera, incluso si está alejado del vehículo estacionado. • Una zona de estacionamiento comienza en el cartel y continúa en la dirección de la flecha hasta el siguiente cartel o hasta la esquina de la cuadra. • Las líneas pintadas de color amarillo u otras marcas no indican la zona regulada. 	<ul data-bbox="422 208 753 819" style="list-style-type: none"> • No había ningún cartel en la cuadra. • El agente describió el cartel equivocado en la infracción. • El oficial escribió la infracción equivocada en la citación. • Yo tenía permiso para estacionar en esta zona. • El sitio donde estaba estacionado el vehículo tiene disposiciones contradictorias. • Estaba dejando o recogiendo a un pasajero. • No estacioné infringiendo el cartel. 	<p data-bbox="753 208 1084 355">Donde falte el cartel contenga indicaciones incorrectas o contradiga carteles vecinos, usted podrá presentar fotografías superpuestas que muestren:</p> <ul data-bbox="753 401 1084 656" style="list-style-type: none"> • La cuadra entera, de esquina a esquina, incluyendo la dirección donde estaba estacionado el vehículo, y • Frente y dorso de todos los carteles, y • Los carteles que indiquen el nombre de la calle. <p data-bbox="753 680 1084 826">Cuando el titular del permiso tenga la autorización correcta (permiso o matrículas para la zona), usted podrá presentar copias de su permiso o inscripción.</p> <p data-bbox="753 857 1084 888">Asimismo, vea las Defensas generales.</p>
<p data-bbox="97 981 422 1066">Código -17 Prohibido permanecer - Excepto vehículos autorizados</p>	<ul data-bbox="422 981 753 1128" style="list-style-type: none"> • Yo tenía permiso para estacionar en esta zona. • No había ningún cartel en la cuadra. 	<p data-bbox="753 981 1084 1128">Cuando el titular del permiso tenga la autorización correcta (permiso o matrículas para la zona), usted podrá presentar copias de su permiso o inscripción.</p>
<p data-bbox="97 1105 422 1190">Código -24 Prohibido estacionar – Excepto vehículos autorizados</p> <p data-bbox="97 1213 422 1244">Recuerde</p> <ul data-bbox="97 1267 422 1754" style="list-style-type: none"> • Sólo se requiere un cartel para abarcar una cuadra entera, incluso si está alejado del vehículo estacionado. • Una zona de estacionamiento comienza en el cartel y continúa en la dirección de la flecha hasta el siguiente cartel o hasta la esquina de la cuadra. • En una zona donde está prohibido estacionar puede descargar artículos solamente en el bordillo. • Las líneas pintadas de color amarillo u otras marcas no indican la zona regulada. 	<ul data-bbox="422 1151 753 1568" style="list-style-type: none"> • El agente describió el cartel equivocado en la infracción. • El oficial escribió la infracción equivocada en la citación. • El sitio donde estaba estacionado el vehículo tiene disposiciones contradictorias. • Estaba dejando o recogiendo a un pasajero. • No estacioné infringiendo el cartel. 	<p data-bbox="753 1151 1084 1298">Donde falte el cartel contenga indicaciones incorrectas o contradiga carteles vecinos, usted podrá presentar fotografías superpuestas que muestren:</p> <ul data-bbox="753 1321 1084 1576" style="list-style-type: none"> • La cuadra entera, de esquina a esquina, incluyendo la dirección donde estaba estacionado el vehículo y • Frente y dorso de todos los carteles, y • Los carteles que indiquen el nombre de la calle. <p data-bbox="753 1684 1084 1715">Asimismo, vea las Defensas generales.</p>

Código de infracción y descripción

Código -19 Prohibido permanecer - Parada de autobús

Recuerde

- Sólo se requiere un cartel para abarcar una cuadra entera, incluso si está alejado del vehículo estacionado.
- Una zona de estacionamiento comienza en el cartel y continúa en la dirección de la flecha hasta el siguiente cartel o hasta la esquina de la cuadra.
- Las líneas pintadas de color amarillo u otras marcas no indican la zona regulada.

Defensas posibles

- No había ningún cartel en la cuadra.
- El agente describió el cartel equivocado en la infracción.
- El oficial escribió la infracción equivocada en la citación.
- El sitio donde estaba estacionado el vehículo tiene disposiciones contradictorias.
- Estaba dejando o recogiendo a un pasajero.
- No estacioné infringiendo el cartel.

Evidence Needed

Donde falte el cartel contenga indicaciones incorrectas o contradiga carteles vecinos, usted podrá presentar fotografías superpuestas que muestren:

- La cuadra entera, de esquina a esquina, incluyendo la dirección donde estaba estacionado el vehículo **y**
- Frente y dorso de todos los carteles, **y**
- Los carteles que indiquen el nombre de la calle.

Asimismo, vea las **Defensas generales**.

Código -20 Prohibido estacionar en todo momento

Recuerde

- Sólo se requiere un cartel para abarcar una cuadra entera, incluso si está alejado del vehículo estacionado.
- Una zona de estacionamiento comienza en el cartel y continúa en la dirección de la flecha hasta el siguiente cartel o hasta la esquina de la cuadra.
- Las líneas pintadas de color amarillo u otras marcas no indican la zona regulada.

- No había ningún cartel en la cuadra
- El agente describió el cartel equivocado en la infracción.
- El oficial escribió la infracción equivocada en la citación.
- Yo tenía permiso para estacionar en esta zona.
- El sitio donde estaba estacionado el vehículo tiene disposiciones contradictorias.
- Estaba dejando o recogiendo a un pasajero.
- No estacioné infringiendo el cartel.

Donde falte el cartel contenga indicaciones incorrectas o contradiga carteles vecinos, usted podrá presentar fotografías superpuestas que muestren:

- La cuadra entera, de esquina a esquina, incluyendo la dirección donde estaba estacionado el vehículo, **y**
- Frente y dorso de todos los carteles, **y**
- Los carteles que indiquen el nombre de la calle.

Cuando el titular del permiso tenga la autorización correcta (permiso o matrículas para la zona), usted podrá presentar copias de su permiso o inscripción.

Asimismo, vea las **Defensas generales**.

Código de infracción y descripción	Defensas posibles	Evidencia necesaria
<p>Código -21 Prohibido estacionar - SCR (Disposición de limpieza de calles)</p> <p>Recuerde</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sólo se requiere un cartel para abarcar una cuadra entera, incluso si está alejado del vehículo estacionado. • Una zona de estacionamiento comienza en el cartel y continúa en la dirección de la flecha hasta el siguiente cartel o hasta la esquina de la cuadra. • Las líneas amarillas pintadas u otras marcas no indican la zona regulada. • No puede estacionar infringiendo el cartel, ni siquiera cuando ya se haya limpiado la calle. 	<ul style="list-style-type: none"> • No había ningún cartel en la cuadra. • El agente describió el cartel equivocado en la infracción. • El oficial escribió la infracción equivocada en la citación. • Yo tenía permiso para estacionar en esta zona. • El sitio donde estaba estacionado el vehículo tiene disposiciones contradictorias. • Estaba dejando o recogiendo a un pasajero. • No estacioné infringiendo el cartel. • I had a handicap permit or handicap plates on my car. 	<p>Donde falte el cartel contenga indicaciones incorrectas o contradiga carteles vecinos, usted podrá presentar fotografías superpuestas que muestren:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cuadra entera, de esquina a esquina, incluyendo la dirección donde estaba estacionado el vehículo, y • Frente y dorso de todos los carteles, y • Los carteles que indiquen el nombre de la calle. <p>Cuando el titular del permiso tenga la autorización correcta (permiso o matrículas para la zona), usted podrá presentar copias de su permiso o inscripción.</p> <p>Asimismo, vea las Defensas generales.</p>
<p>Código -27 Prohibido estacionar – Excepto matrículas o permisos para discapacitados</p> <p>Recuerde</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las zonas para discapacitados están indicadas con marcas azules o con un cartel. Los vehículos no pueden estacionar en esta zona sin el permiso o matrícula apropiados, aún cuando el operador o un pasajero sean discapacitados. • La zona de estacionamiento comienza en el cartel (o marcas en el pavimento) y continúa en la dirección de la flecha hasta el siguiente cartel o marcas azules. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tenía un permiso para discapacitados o matrícula para discapacitados en mi automóvil. • No estacioné infringiendo las marcas azules o el cartel para discapacitados. • El agente describió el cartel equivocado en la infracción. • El sitio donde estaba estacionado el vehículo tiene disposiciones contradictorias. • Estaba dejando o recogiendo a un pasajero. 	<p>Donde falte el cartel contenga indicaciones incorrectas o contradiga carteles vecinos, usted podrá presentar fotografías superpuestas que muestren:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cuadra entera, de esquina a esquina, incluyendo la dirección donde estaba estacionado el vehículo, y • Frente y dorso de todos los carteles, y • Los carteles que indiquen el nombre de la calle. <p>Asimismo, vea las Defensas generales.</p>

Código de infracción y descripción

Código-34 Parquímetro vencido

Recuerde

- No hay período de gracia permitido para conseguir cambio para activar el parquímetro. El sistema del parquímetro o Muni-Meter debe activarse al llegar.
- Cuando dos o más vehículos caben en un espacio correspondiente a un parquímetro, todos los vehículos en ese espacio deben activar el parquímetro.
- Sólo se requiere un cartel para abarcar una cuadra entera, incluso si está alejado del vehículo estacionado.
- Una zona de estacionamiento comienza en el cartel y continúa en la dirección de la flecha hasta el siguiente cartel o hasta la esquina de la cuadra.

Defensas posibles

- El parquímetro estaba roto o adelantado.
- Las normas del parquímetro no tenían vigencia el día que estacioné mi automóvil.
- No hay parquímetros donde estacioné el automóvil.
- No había ningún cartel en la cuadra sobre las disposiciones del parquímetro.
- No había ningún parquímetro en la cuadra.
- Yo tenía permiso para estacionar en esta zona.
- El sitio donde estaba estacionado el vehículo tiene disposiciones contradictorias.
- Estaba dejando o recogiendo a un pasajero.

Evidencia necesaria

Parquímetro roto o adelantado - Esta citación debe ser presentada al Departamento de Finanzas para verificar que el parquímetro no funcionaba correctamente. Si el parquímetro no funcionaba correctamente, la infracción será desestimada y usted recibirá una notificación. Si el informe no muestra registros de funcionamiento incorrecto del parquímetro, su citación será presentada para una audiencia.

Además de una declaración escrita, usted puede presentar:

- Una fotografía del parquímetro que muestre que estaba dañado, **y/o**
- Declaraciones de testigos **y/o** otros documentos que respalden su reclamo sobre el parquímetro adelantado o dañado.

Parquímetro faltante - Si no había un parquímetro en el sitio donde estacionó el vehículo, puede presentar fotografías que muestren:

- La dirección donde el vehículo fue citado, **y**
- Carteles que muestren el nombre de la calle, **y**
- Fotografías que muestren que los parquímetros no estaban en la cuadra.

Donde falten carteles que regulen los parquímetros, falte el cartel del parquímetro, contenga indicaciones incorrectas o contradiga carteles vecinos, usted podrá presentar fotografías superpuestas que muestren:

- La cuadra entera, de esquina a esquina, incluyendo la dirección donde estaba estacionado el vehículo, **y**
- Frente y dorso de todos los carteles, **y**
- Los carteles que indiquen el nombre de la calle.

Cuando el titular del permiso tenga la autorización correcta (permiso o matrículas para la zona), usted podrá presentar copias de su permiso o inscripción.

Asimismo, vea las **Defensas generales**.

Código de infracción y descripción

Código-37
Muni-Meter vencido

Código-38
No exhibe el recibo del Muni-Meter

Recuerde

- No hay período de gracia permitido para conseguir cambio para activar el parquímetro. El sistema del parquímetro o Muni-Meter debe activarse al llegar.
- Cuando dos o más vehículos caben en un espacio correspondiente a un parquímetro, todos los vehículos en ese espacio deben activar el parquímetro.
- Sólo se requiere un cartel para abarcar una cuadra entera, incluso si está alejado del vehículo estacionado.
- Una zona de estacionamiento comienza en el cartel y continúa en la dirección de la flecha hasta el siguiente cartel o hasta la esquina de la cuadra.
- Si la computadora del parquímetro más cercano al vehículo está rota, se debe comprar un recibo de la computadora del parquímetro más cercano en la misma cuadra o playa de estacionamiento.

Defensas posibles

- Mi recibo estaba exhibido y no había vencido.
- La computadora del parquímetro estaba rota o no me entregó el recibo correcto.
- Las normas del parquímetro no tenían vigencia el día que estacioné mi automóvil.
- No hay parquímetros o computadoras de parquímetros en la cuadra donde estacioné mi automóvil.
- No había ningún cartel en la cuadra sobre las disposiciones del parquímetro.
- Yo tenía permiso para estacionar en esta zona.
- El sitio donde estaba estacionado el vehículo tiene disposiciones contradictorias.
- Estaba dejando o recogiendo a un pasajero.
- Estaba en el Muni-Meter en el proceso de obtener el recibo cuando se emitió la citación.

Evidencia necesaria

Recibo del Muni-Meter - Usted puede presentar una copia del recibo del MuniMeter con una explicación de por qué no es responsable.

La computadora del parquímetro estaba rota o adelantada - Esta citación debe ser presentada al Departamento de Finanzas para verificar que la computadora del parquímetro no funcionaba correctamente. Si la computadora del parquímetro no funcionaba correctamente, la infracción será desestimada y usted recibirá una notificación. Si el informe no muestra registros de funcionamiento incorrecto, su citación será presentada para una audiencia. Además de una declaración escrita, usted puede presentar:

- Una foto de la computadora del parquímetro que muestre el daño de esta, **y/o**
- Declaraciones de testigos **y/o** otros documentos que respalden su reclamo sobre la computadora del parquímetro adelantada o dañada.

Parquímetro faltante - Si no había una computadora de parquímetro en la cuadra donde estacionó el vehículo, puede presentar fotografías que muestren:

- La cuadra entera, de esquina a esquina, **y**
- La dirección donde el vehículo fue citado, **y**
- Carteles que muestren el nombre de la calle.

Donde falten carteles que regulen la zona como una zona de parquímetros o donde falte el cartel del parquímetro, contenga indicaciones incorrectas o contradiga carteles vecinos, usted podrá presentar fotografías superpuestas que muestren:

- La cuadra entera, de esquina a esquina, incluyendo la dirección donde estaba estacionado el vehículo, **y**
- Frente y dorso de todos los carteles, **y**
- Los carteles que indiquen el nombre de la calle.

Cuando el titular del permiso tenga la autorización correcta (permiso o matrículas para la zona), usted podrá presentar copias de su permiso o inscripción.

Asimismo, vea las **Defensas generales**.

Código de infracción y descripción

Código-32 Exceso en el tiempo de estacionamiento en un parquímetro roto o faltante

Recuerde

- Sólo se requiere un cartel para abarcar una cuadra entera, incluso si está alejado del vehículo estacionado.
- Una zona de estacionamiento comienza en el cartel y continúa en la dirección de la flecha hasta el siguiente cartel o hasta la esquina de la cuadra.
- Las líneas amarillas pintadas u otras marcas no indican la zona regulada.
- Cuando dos o más vehículos caben en un espacio correspondiente a un parquímetro, todos los vehículos en ese espacio deben activar el parquímetro.

Defensas posibles

- No hay parquímetros donde estacioné el automóvil.
- No había ningún cartel en la cuadra sobre las disposiciones del parquímetro.
- Yo tenía permiso para estacionar en esta zona.
- El sitio donde estaba estacionado el vehículo tiene disposiciones contradictorias.
- Estaba dejando o recogiendo a un pasajero.
- No estacioné infringiendo el cartel.
- Dejé el espacio y regresé más tarde para estacionar en el mismo sitio.

Evidencia necesaria

Las Normas del Tráfico permiten estacionar en un parquímetro roto por un período que no exceda una hora. Usted puede estacionar en un espacio de un parquímetro faltante por un período de tiempo que no exceda la cantidad de tiempo publicada en el lugar.

Puede presentar declaraciones de testigos u otros documentos para respaldar su defensa sobre haber dejado el espacio y regresado más tarde.

Donde falte el cartel contenga indicaciones incorrectas o contradiga carteles vecinos, usted podrá presentar fotografías superpuestas que muestren:

- La cuadra entera, de esquina a esquina, incluyendo la dirección donde estaba estacionado el vehículo, **y**
- Frente y dorso de todos los carteles, **y**
- Los carteles que indiquen el nombre de la calle.

Cuando el titular del permiso tenga la autorización correcta (permiso o matrículas para la zona), usted podrá presentar copias de su permiso o inscripción.

Asimismo, vea las **Defensas generales**.

Código-40 Boca de incendio

Recuerde

- Los vehículos no pueden estacionar a menos de quince pies de una boca de incendio, incluso si estuviese rota.
- Las líneas pintadas de color amarillo u otras marcas no indican la zona regulada.

- No hay ninguna boca de incendio en el lugar donde estacioné el vehículo.
- No estacioné a menos de quince pies de una boca de incendio.
- Estaba dejando o recogiendo a un pasajero.

Donde no haya una boca de incendio en el sitio donde estacionó el vehículo, puede presentar fotografías que muestren:

- La cuadra entera, de esquina a esquina, incluyendo la dirección donde estaba estacionado el vehículo, **y**
- Frente y dorso de todos los carteles, **y**
- Los carteles que indiquen el nombre de la calle.

Asimismo, vea las **Defensas generales**.

Código de infracción y descripción	Defensas posibles	Evidencia necesaria
<p>Código-46 Estacionamiento en doble fila</p> <p>Recuerde</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Limpieza de calles</i> – No se permite a los vehículos con matrícula de pasajeros estacionar en doble fila en la ciudad de Nueva York durante los días de limpieza de calles. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estacioné en doble fila. • Estaba dejando o recogiendo a un pasajero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usted puede presentar una declaración explicando el modo en que estaba estacionado su vehículo. • Usted también puede presentar declaraciones de testigos sobre el modo en que estaba estacionado su vehículo. <p>Asimismo, vea las Defensas generales.</p>
<p>Código-50 Paso de peatones</p> <p>Recuerde</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un paso de peatones podría tener líneas pintadas. En ausencia de líneas pintadas, el paso de peatones es el área en una intersección dentro de las extensiones de las líneas de la acera, entre los lados opuestos de la calzada. • Ninguna parte de un vehículo podrá estar estacionada dentro de un paso de peatones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay ningún paso de peatones en el lugar donde estacioné el vehículo. • No estacioné en el paso de peatones. 	<p>Podrá presentar fotografías superpuestas que muestren:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cuadra entera, de esquina a esquina, incluyendo la dirección donde estaba estacionado el vehículo, y • Frente y dorso de todos los carteles, y • Los carteles que indiquen el nombre de la calle. <p>También puede presentar su propia declaración y/o declaraciones de testigos explicando el modo en que estacionó el vehículo.</p> <p>Asimismo, vea las Defensas generales.</p>
<p>Código-51 Acera</p> <p>Recuerde</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ninguna parte de un vehículo podrá estar estacionada en una acera. • Una acera podría estar pavimentada o no, y es el área destinada al uso del peatón. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estacioné en una acera. 	<p>También puede presentar su propia declaración y/o declaraciones de testigos explicando el modo en que estacionó el vehículo.</p> <p>Asimismo, vea las Defensas generales.</p>

Código de infracción y descripción

Código-67 Rampa para peatones

Recuerde

- Las rampas para peatones son rampas en el bordillo instaladas por la ciudad de Nueva York para promover la seguridad del peatón y proveer acceso a las calles y aceras. La rampa en sí misma constituye un aviso de la disposición de estacionamiento en el sitio; no se requieren carteles.
- Ninguna parte de un vehículo podrá estar estacionada dentro de una rampa de peatones.

Defensas posibles

- No hay ninguna rampa de peatones en el lugar donde estacioné el vehículo.
- No estaba obstruyendo ninguna rampa de peatones.
- Estaba dejando o recogiendo a un pasajero.

Evidencia necesaria

Donde no haya una rampa de peatones en el sitio donde estacionó el vehículo, puede presentar fotografías que muestren:

- La cuadra entera, de esquina a esquina, incluyendo la dirección donde estaba estacionado el vehículo, **y**
- Frente y dorso de todos los carteles, **y**
- Los carteles que indiquen el nombre de la calle.

También puede presentar su propia declaración **y/o** declaraciones de testigos explicando el modo en que estacionó el vehículo.

Asimismo, vea las **Defensas generales**

Código-70 Etiqueta adhesiva de inscripción faltante o vencida

Recuerde

- Debe fijar la etiqueta adhesiva de inscripción válida al parabrisas del vehículo. Por lo tanto, las etiquetas adhesivas ubicadas en el salpicadero, la guantera, el hogar, el corro, etc. no cumplen con el requisito legal.
- El registrante del vehículo es responsable de la inscripción, la inspección y las matrículas del vehículo, incluso si surge un retraso en la obtención de los artículos del Departamento de Vehículos Motorizados del Estado de Nueva York o del Servicio Postal Estadounidense.
- Luego de la emisión de una citación, no se concede un período de gracia para obtener una nueva inscripción.

- La etiqueta adhesiva de inscripción no estaba vencida (ni faltante).
- Tengo una inscripción temporal válida.
- Tengo una matrícula temporal válida.

Usted puede presentar:

- Una copia del recibo de su inscripción para mostrar que la etiqueta adhesiva de inscripción fijada al parabrisas es una inscripción válida, **o**
- Una copia de la inscripción temporal del vehículo, **o**
- Una copia de la matrícula temporal para respaldar su defensa sobre haber exhibido en el vehículo una inscripción y matrícula temporales válidas.

Asimismo, vea las **Defensas generales**.

Código de infracción y descripción

Código -71 Etiqueta adhesiva de inspección faltante o vencida

Recuerde

- Debe fijar una etiqueta adhesiva actual de inspección al vehículo. Por lo tanto, las calcomanías y/o matrículas ubicadas en el salpicadero, la guantera, etc. no cumplen con el requisito legal.
- Luego de la emisión de una citación, no se concede un período de gracia para obtener una nueva inspección válida.

Defensas posibles

- La etiqueta adhesiva de inspección no estaba vencida (ni faltante).
- Tengo un recibo de inspección temporal válido.
- Tengo una matrícula temporal válida.

Evidencia necesaria

Usted puede presentar:

- Una copia del recibo de su inspección para mostrar que la calcomanía de inspección fijada al parabrisas es una calcomanía de inspección válida, **o**
- Una copia del recibo de inspección temporal del vehículo, **o**
- Una copia de la matrícula temporal para respaldar su defensa sobre haber exhibido en el vehículo una inscripción y matrícula temporales válidas.

Asimismo, vea las **Defensas generales**.

Código -74 Matrículas faltantes o exhibidas incorrectamente

Recuerde

- Para las inscripciones del Estado de Nueva York, ambas matrículas deben estar colocadas, una en el frente y la otra en la parte trasera del vehículo. Deben estar bien sujetadas para evitar que se balanceen, y deben colocarse, siempre que sea razonablemente posible, a menos de 48 pulgadas y más de 12 pulgadas del suelo.
- Los vehículos de otro estado deben cumplir con las disposiciones de su estado.
- Las matrículas deben mantenerse limpias y en condiciones de legibilidad, y no deben estar cubiertas por vidrio o material plástico. Además, no deben estar obstruidas por ninguna parte del vehículo.

- Mis dos matrículas estaban fijadas correctamente al vehículo.
- Solamente la matrícula trasera debía ser fijada al vehículo.

Usted puede presentar una declaración explicativa **y/o** declaraciones de testigos sobre la colocación inapropiada de las matrículas en el vehículo. También puede presentar una copia de su matrícula indicando que solamente debía fijar la matrícula trasera al vehículo.

Asimismo, vea las **Defensas generales**.

DEFENSAS GENERALES

El uso de las defensas detalladas a continuación no garantiza una desestimación de ninguna infracción.

> **Emergencia médica** – Cuando usted se involucra en una emergencia médica inesperada que afecta a un ser humano. Usted puede presentar:

- Documentación de admisión de emergencia en un hospital o clínica.
- Declaración de personal médico indicando la naturaleza de la emergencia.
- Declaración de personal académico indicando que un padre o cuidador fueron citados a la escuela debido a una emergencia médica que involucraba al alumno, etc.

Nota: Las citas y los procedimientos médicos planificados no son considerados emergencias médicas. Estas citas no son inesperadas y, por lo tanto, la documentación al respecto no podrá usarse como defensa general.

> **La ubicación no existe**

Usted puede presentar:

- Una copia de un mapa de calles, **y/o**
- Verificación del Correo Estadounidense, **y/o**
- Información impositiva de la ciudad de Nueva York para verificar que un lugar no existe.

Nota: Esta defensa general sólo se aplica a infracciones que no implican el estatus de un vehículo (inscripciones, inspecciones o matrículas).

> **Vehículo averiado** – Las Normas de Tráfico de la Ciudad de Nueva York, 4-08(a) 8, estipulan que “un vehículo que se avería debe ser empujado al costado del camino para que obstruya el tráfico en la menor medida posible, y deberá ser retirado expeditivamente.” La mejor evidencia para respaldar que el vehículo se averió *inesperadamente* es la documentación que indica:

- Que el vehículo fue rápidamente retirado (por lo general, con una grúa) del lugar, **y**
- Las facturas o recibos que muestran la naturaleza de las reparaciones efectuadas en el mismo.

Nota: Dejar las llaves accidentalmente dentro del vehículo no se considera una defensa válida. Tampoco lo es “quedarse sin gasolina.” Esto se debe a que tanto las llaves como la cantidad de gasolina en el tanque están bajo el control del operador del vehículo.

> **Vehículo autorizado**

Usted puede presentar:

- Una copia del permiso (frente y dorso) con una breve explicación de las circunstancias que causaron la emisión de la infracción.

Nota: Las Etiquetas colgantes **y/o** matrículas para discapacitados del Estado de Nueva York (y otros estados) son válidas solamente en las playas de estacionamiento en áreas designadas con líneas o marcas pintadas en azul que exhiben el símbolo internacional de acceso. No se autoriza el estacionamiento en las calles de la ciudad de Nueva York para estas etiquetas colgantes **y/** matrículas.

> **Matrículas perdidas o robadas **y/o** artículos de inscripción**

- Si usted alega que sus matrículas o artículos de inscripción se perdieron **y/o** los robaron, puede presentar una copia del informe policial indicando que el artículo se ha perdido **y/o** lo han robado, junto con evidencia del reemplazo oportuno del o los artículos del Departamento de vehículos motorizados del Estado de Nueva York o la autoridad de emisión competente.
- Si usted alega que el vehículo que recibió la citación no es su vehículo, sino otro automóvil con su matrícula(s) robada(s), presente esta información con una explicación.

> **Vehículo robado**

Usted puede presentar:

- Una copia del informe policial (del robo **y/o** recuperación), **y**
- Una declaración de su compañía aseguradora indicando que el vehículo fue borrado de su póliza del seguro.

> **Vehículo vendido o transferido**

Usted puede presentar:

- Una copia de cualquier documentación de transferencia (donación, recibo, declaración de entrega como pago parcial, factura de venta, etc.), **y**
- Una declaración de su compañía aseguradora indicando que el vehículo fue borrado de su póliza del seguro, **y**
- Recibo de las matrículas o transferencia de matrículas del Departamento de vehículos motorizados del Estado de Nueva York.

Cuadro de defensa ante infracciones por estacionamiento

Códigos

Defensa

14 | 17 | 19 | 20 | 21 | 24 | 27 | 32 | 34 | 37 | 38 | 40 | 46 | 67 | 70 | 71

> No había ningún cartel en la cuadra.



> El agente describió el cartel equivocado en la infracción.



> El oficial escribió la infracción equivocada en la citación.



> Yo tenía permiso para estacionar en esta zona.



> El sitio donde estaba estacionado el vehículo tiene disposiciones contradictorias.



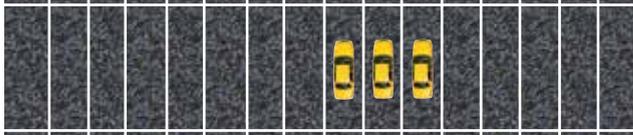
> Estaba dejando o recogiendo a un pasajero.



> No estacioné infringiendo el cartel.



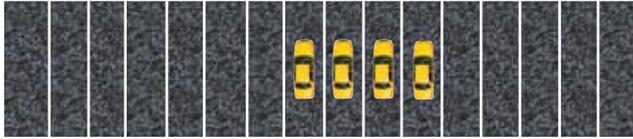
> Las normas del parquímetro no tenían vigencia el día que estacioné mi automóvil.



> No hay parquímetros donde estacioné el automóvil.



> No había ningún cartel en la cuadra sobre las disposiciones del parquímetro.



> Tengo una matrícula temporal válida.



Sedes del centro administrativo del Departamento de Finanzas

**Horario: de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
De lunes a viernes
"Cerrado los días feriados"**

Manhattan Business Center

66 John Street
2nd Floor
New York, NY 10038

Brooklyn Business Center/Brooklyn

Edificio municipal
210 Joralemon Street
1st Floor
Brooklyn, NY 11201

Bronx Business Center

3030 Third Avenue
2nd Floor
Bronx, NY 10455

Queens Business Center

144-06 94th Avenue
1st Floor
Jamaica, NY 11435

Staten Island Business Center

350 St. Marks Place
1st Floor
Staten Island, NY 10301

Si desea solicitar una audiencia por correo

- > Regrese la multa, con el casillero superior completo y el casillero "Inocente" ("Not Guilty") marcado,
- > Adjunte una carta explicando por qué debe ser declarado inocente de la infracción, y
- > Adjunte copias de cualquier evidencia que desee presentar.

La evidencia puede incluir, sin restricción: testimonio, fotografías, facturas de reparación, informes policiales, informes del Departamento de vehículos motorizados o la compañía aseguradora, y facturas de grúas. Asegúrese de conservar copias de todo lo que envíe al Departamento de Finanzas para sus propios registros.

Envíe por correo su solicitud a:

**NYC Department of Finance
Hearings By Mail Unit
P.O.Box 29021
Cadman Plaza Station
Brooklyn, NY 11202-9021**

Recepción de su decisión

Luego de revisar su presentación enviada por correo, le enviarán la decisión del Juez de Ley Administrativa.

Intérprete del lenguaje en señas disponible

El Departamento de finanzas ofrece intérpretes del lenguaje en señas para la adjudicación en persona de infracciones de estacionamiento.

En Internet: Visite el Departamento de Finanzas en nyc.gov/finance para descargar una Solicitud de intérprete del lenguaje de señas.

Por teléfono: Llame al 311 para obtener más detalles

Visite el Departamento de Finanzas en línea en nyc.gov/finance